

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/267624518>

Reincidencia como indicador de la efectividad de las intervenciones con maltratadores [Recidivism as indicator of the effectiveness of interventions with batterers]

Chapter · October 2014

DOI: 10.13140/2.1.2360.4165

CITATION

1

READS

670

3 authors:



Esther Arias

University of Santiago de Compostela

30 PUBLICATIONS 133 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)



Ramon Arce

University of Santiago de Compostela

337 PUBLICATIONS 3,116 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)



Mercedes Novo

University of Santiago de Compostela

191 PUBLICATIONS 1,342 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Estimating the Epidemiology and Quantifying the Damages of Parental Separation in Children and Adolescents [View project](#)

REINCIDENCIA COMO INDICADOR DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES CON MALTRATADORES

RECIDIVISM AS INDICATOR OF THE EFFECTIVENESS OF INTERVENTIONS WITH BATTERERS

Esther Arias, Ramón Arce y Mercedes Novo

Dpto. de Psicología Organizacional, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

El objetivo de este estudio es medir la eficacia en forma de reincidencia post intervención de los programas que intervienen con agresores de género, haciendo una diferenciación entre si esta es medida a través de registros oficiales (RO) o de informes de las parejas (IP). Con ello se pretende valorar cuantitativamente la existencia de la llamada "cifra negra" de la criminalidad. Para ello se llevan a cabo dos análisis cuantitativos (meta-análisis) de los tres programas de reeducación que miden la eficacia de las intervenciones en función de la recaída de los agresores, al menos un año después de que finalicen la intervención. La reincidencia es medida en los estudios primarios tanto a través de informes policiales y del juzgado, como también a partir de los datos recabados en entrevista a las propias parejas o víctimas. Los resultados indican diferencias en la reincidencia según el tipo de informe, incrementándose, al menos, un 7% si ésta se mide con los informes de las parejas respecto a los registros oficiales.

Palabras clave: reincidencia; evaluación de la efectividad; programas de reeducación de maltratadores; evaluación de programas; eficacia.

Abstract

The purpose of this study is to measure the effectiveness of post intervention programs recidivism of perpetrators whether this is measured by official records (OR) or couples reports (CR). With the aim of carrying out a quantitative assessment about the existence of the "dark figure" of crime. two quantitative analysis (meta-analysis) were held to value the effectiveness of the three rehabilitation programs which measure the effectiveness of interventions, at least one year after completion of the intervention, with reoffending data. Recidivism is measured both through police and court reports as well as from data collected from interviews with couples/victims. The results indicate an increase of at least 7% of recidivism measured by reports of couples above the official records.

Keywords: recidivism; assessment of effectiveness; batterer's intervention programs; evaluation of programs; effectiveness.

Email de contacto: esther.arias@usc.es

Introducción

Desde el inicio de este tipo de programas en EEUU en los años setenta hasta la actualidad, ha existido mucha especulación sobre si realmente son efectivos o si sirven para paliar, en cierto modo, una problemática social cada vez más preocupante, debido a las altas tasas de mortalidad que provoca en numerosos países.

La valoración del éxito de los programas de reeducación de maltratadores ha sido un tema ampliamente estudiado desde diferentes perspectivas objetivando la efectividad de los mismos en función de la perspectiva de los investigadores. De este modo, existen revisiones teóricas (Carbajosa y Boira, 2013), análisis cuantitativos (Arias, Arce y Vilariño 2013; Babcock, Green, y Robie 2004; Feder y Wilson, 2005) e investigaciones primarias (Ramírez, Jiménez-Salinas, y de Juan, 2013) que centran su atención en diversas formas de valorar la eficacia como pueden ser la reincidencia, (Arias et al., 2013; Babcock et al., 2004; Loinaz, Irureta, y Domenech, 2011), variables psicológicas, o de competencia cognitiva (Arce y Fariña 2010; Arce, Fariña, y Novo, 2014; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, y Corral, 2009; Pueyo, López, y Álvarez, 2008).

Algunos autores como Hamberger y Hastings (1993) concluyen que poco se sabe acerca de la efectividad de estos programas, tanto a largo como a corto plazo. Sin embargo, se puede señalar que los resultados de las investigaciones en torno a esta temática han sido muy dispares a lo largo del tiempo, lo que nos ha impedido llegar a conclusiones robustas que respalden el nivel de eficacia que las intervenciones tienen sobre los maltratadores. Estas diferencias se atribuyen a que esos primeros meta análisis estaban plagados de deficiencias metodológicas (pequeños tamaños de muestra, medidas y fuentes de información poco fiables, etc.), que en sucesivos estudios se han tratado de subsanar, alcanzando una cierta mejora en la metodología, lo que no ha evitado la aparición conclusiones contradictorias en lo que respecta a la efectividad de los programas. Como señalan Lila, García y Lorenzo (2010), las divergencias halladas podrían estar reflejando distintos niveles en la rigurosidad metodológica utilizada en los diferentes trabajos, diferencias en las variables criterio y las medidas de éxito utilizadas, en cuanto a la duración del seguimiento de los sujetos o, simplemente, la existencia de programas, servicios y medidas judiciales adicionales que están interfiriendo en los resultados. Aunque es importante puntualizar que a pesar de encontrar tamaños del efecto considerados bajos, en la práctica representan un avance. A este respecto, Babcock et al. (2004) señalan que, a pesar de la escasa potencia de los datos hallados, sus resultados se traducen en que una mujer tiene un 5% menos de probabilidad de ser agredida de nuevo por un hombre que ha sido arrestado, sancionado y ha acudido a un programa de intervención para maltratadores, que de serlo por un hombre que únicamente ha sido arrestado y condenado, lo que lleva implícito la importancia de ver más allá de meras cifras.

En este trabajo se ha utilizado la reincidencia para medir el éxito de la intervención, si bien diversos autores opinan que ésta es una medida poco comprensiva de la actuación (Jones, Heckert, Gondolf, Zhang, e Ip, 2010), y que habría que contemplarla junto con otras dimensiones a la hora de valorar la eficacia, como pueden ser la reducción de creencias irracionales (Arce y Fariña, 2010; Maruna y Mann, 2006) que apoyan la agresión, que legitiman la violencia contra la pareja a excusas o justificaciones de la agresión posteriores a la acción violenta; o mecanismos cognitivos como la ira, la hostilidad, la depresión, la sensibilidad interpersonal (sentimientos de inadecuación e inferioridad) y la ideación paranoide (Novo, Fariña, Seijo, y Arce, 2012) utilizados también para minimizar la responsabilidad en la agresión. Todos estos aspectos son centrales en el tratamiento con los agresores, pero

debido a que su evaluación y comprobación empírica es mucho más laboriosa son menos utilizados, siendo en investigación, la medida de la reincidencia o recaída el método más usado y extendido.

Por otro lado, cabe destacar que para medir la reincidencia, se suelen utilizar de forma mayoritaria registros oficiales o informes obtenidos de las parejas o víctimas (Arias et al., 2013), no obstante, algunos estudios (no incluidos en este trabajo) contabilizan también los informes aportados por los propios agresores, de forma más o menos sistemática durante la intervención y en mediciones post intervención.

Objetivo

En este estudio se pretende aunar cuantitativamente los resultados en cuanto la eficacia de los diferentes programas de reeducación que miden el éxito de su intervención a partir de la reincidencia contabilizada a través de dos tipos de medidas: registros oficiales e de las parejas.

De forma general, la investigación internacional sitúa la tasa base de reincidencia de los agresores de pareja en torno al 20-30% (Ford y Regolia, 1992; Gondolf, 2004), o dicho de otra manera se prevé que reincidirán uno de cada cinco (Bennett, Call, Flett, y Stoops, 2005). Estudios de meta-análisis previos (Arias et al., 2013; Babcock et al., 2004) estiman que la reincidencia de los agresores de pareja sería del 21%, según fuentes oficiales, y del 35%, si la información proviene de las parejas. Revisando la literatura sobre el tema, ya se prevén diferencias en función de donde provenga la información de nuevas agresiones, pero nunca antes se han medido en relación a los programas que analizan para los mismos sujetos (que han pasado por un programa reeducativo) la reincidencia según información oficial y además según las propias parejas o víctimas.

Lo que se pretende con este meta-análisis es evaluar la eficacia de los programas que miden la reincidencia de los maltratadores post intervención en un seguimiento nunca inferior a los doce meses teniendo en cuenta la procedencia de los datos de reincidencia, esto es, registros oficiales (informes policiales y de los juzgados) y datos aportados por las parejas o ex parejas de los agresores. Además, se valorarán de forma cuantitativa las implicaciones acerca de las posibles diferencias en el nivel de reincidencia si esta se mide a partir de informes oficiales o si lo que se tiene en cuenta es la información obtenida con los informes de las parejas.

Metodo

Búsqueda de estudios

La búsqueda se dirigió a la identificación de estudios que valorasen la eficacia de programas de intervención con maltratadores de género que presentaran datos específicos sobre reincidencia. Para esta labor se siguieron las siguientes estrategias: a) búsqueda en bases de datos Scopus, Web of Knowledge, PsycInfo, ERIC, Scirus, Google y Google Académico; b) búsqueda en los observatorios de violencia de género (v.gr., www.work-with-perpetrators.eu; www.VAWnet.org; www.mincava.umn.edu; www.courtinnovation.org; www.cienciaspenales.net; www.iresweb.org); c) contacto con los investigadores de referencia en la temática (esto es, con aquellos investigadores de correspondencia en los artículos hallados, tanto seleccionados como desestimados); y d) examen de las referencias bibliográficas de meta-análisis previos.

La relación de palabras clave fue generada por un sistema de aproximaciones sucesivas de modo que se iban añadiendo las palabras clave de relevancia para la temática incluidas en los artículos identificados. Las palabras clave fueron: batterer, intervention programs, evaluation, assessment, effectiveness, intimate partner violence, partner-violent men, recidivism, reoffending, domestic violence, programas de reeducación de maltratadores, agresores en violencia de género, reincidencia, evaluación de programas, tratamiento penitenciario, y eficacia.

Criterios de inclusión

Del total de artículos hallados en la búsqueda, y dados los objetivos del meta-análisis planteado, como criterios de selección se tomaron que: a) informaran del número de participantes; b) proporcionaran la tasa de reincidencia de la muestra de sujetos que completaron la intervención; c) utilizaran informes de reincidencia oficiales (p.e., registros policiales, judiciales, penitenciarios) y de las propias víctimas/nuevas parejas; y d) cuantificaran el período de seguimiento para la medida de la reincidencia (se desestimaron aquellos estudios con un período de seguimiento inferior a 12 meses).

Participantes

Con la aplicación de estos criterios al banco de estudios recabado (de un total de 26 investigaciones primarias), se seleccionaron 3 estudios que cumplieran todos los criterios de inclusión, de los que se pudieron computar 10 tamaños de los efectos divididos en dos meta-análisis, $k = 5$ para las medidas de registros oficiales (RO) con una muestra total de 359 sujetos y $k = 5$ para los informes de las parejas (IP), que cuenta con 268 sujetos debido a la pérdida de datos debida a la voluntariedad de las víctimas en relación a su participación en las investigaciones.

En la Tabla 1 se describen las características de los estudios primarios incluidos en el presente meta-análisis, con los datos de reincidencia asociados a las dos condiciones objeto de estudio. El estudio de Dobash, Dobash, Cavanaugh y Lewis (1996) se lleva a cabo en Reino Unido mientras que los otros dos (Saunders, 1996; Davis, Taylor y Maxwell, 2000) son de origen norteamericano.

Tabla 1. Descripción de las Características de los Estudios Incluidos en el Meta-Análisis

Estudio	n	Seguimiento	Reincidencia		δ	
			RO	IP	RO	IP
Saunders	G1: 61	24 meses (RO-IP)	G1: .23	G1: .34	-.07	.03
	G2: 68		G2: .20	G2: .33		
Dobash et al.	40	12 meses (RO-IP)	RO: .07	IP: .33	RO: 0.67	IP: .05
Davis et al.	RO	12 meses (RO-IP)	RO	IP	RO	IP
	G1: 129 G2: 61		G1: 66 G2: 33	G1: .01 G2: .25	G1: .14 G2: .18	G1: .64 G2: .03

Nota. RO: Registros Oficiales; IP: Informes de las parejas; δ: tamaño del efecto del programa sobre la reincidencia en función del tipo de informes.

Los tres estudios evalúan de forma diferenciada la reincidencia de los sujetos que completaron la intervención reeducativa a partir de datos oficiales y de informes proporcionados por las parejas que accedieron a participar en los diferentes estudios, al menos un año después de haber terminado la intervención. La mayoría de los grupos de

maltratadores asisten a programas que se circunscriben bajo las orientaciones teóricas de intervención más extendidas a nivel internacional, esto es, el modelo Duluth que combina una orientación de género o feminista con una aproximación psicoeducativa, asumiendo como causa primaria de la violencia de género el aprendizaje patriarcal y machista, en el caso de los estudios realizados por Dobash et al. (1996) y Davis et al. (2000); o bien el modelo Cognitivo Conductual que centra su atención en la violencia partiendo de que ésta es una conducta aprendida y entrena, principalmente, en habilidades sociales y control de la ira combinado con la orientación feminista del modelo Duluth en el grupo 1 del estudio de Saunders (1996). Sólo el grupo 2 de este estudio interviene con un modelo experimental basado en los Procesos psico-dinámicos con la intención de comparar la eficacia de los dos modelos intervención.

Análisis de datos

El procedimiento empleado para el meta-análisis fue el de tamaños de efectos de los experimentos o *bare-bones* de Hunter y Schmidt (2004). Como la medida de la reincidencia, en general, viene expresada en proporciones (porcentajes) y, en aquellos casos en que no fue así, se pudieron computar, tomamos como medida de la reincidencia la proporción de maltratadores que habían recaído en violencia de género (se desestimaron los datos de reincidencia en otros delitos) en el período de seguimiento. La medida del tamaño del efecto se computó a partir de la diferencia de proporciones. Dicha diferencia implica una transformación previa no lineal de las proporciones ya que la simple diferencia de proporciones no es una estimación adecuada del tamaño del efecto ya que la diferencia de proporciones no proporciona una escala de unidades iguales de detectabilidad. El estadístico que se ha formulado para la estimación del tamaño del efecto a partir de las proporciones es el índice δ de Hedges y Olkin (1985), derivado del procedimiento de Kraemer y Andrews (1982). En el estadístico δ , de acuerdo con el procedimiento de Kraemer-Andrews se obtiene una estimación del tamaño del efecto pre-post test por medio de la diferencia de la función inversa de la distribución normal acumulada, Φ^{-1} .

Resultados

En la Tabla 2 se observan los resultados obtenidos de los dos meta análisis llevados a cabo para valorar la eficacia de los programas en función de si ésta se medía con registros oficiales o con informes de las parejas. En el caso de los registros oficiales se obtiene un tamaño del efecto promedio positivo ($\delta = .299$) para una muestra total de 359 sujetos, o dicho de otra manera, un año después de la intervención reeducativa han reincidido (según registros policiales y de los juzgados) un total de 72 agresores. El intervalo de credibilidad (I.C .01/.58) nos proporciona evidencia de que el TE puede ser la estimación del parámetro de la población, esto es, nos permite generalizar los resultados.

En el caso de los informes de las parejas se obtiene un tamaño del efecto de $\delta = .119$ contando con una muestra de 268 sujetos lo que se traduce en que casi un 27%, es decir, 72 sujetos que reinciden al menos un año después de haber completado el programa de reeducación. En este caso nos encontramos con un error de muestreo de segundo orden, lo que implica que, por azar, hay menos variabilidad inter estudios de la esperada en relación a los tamaños del efecto, esto implica que la variabilidad entre estudios primarios es muy pequeña, de ahí que varianza y desviación tengan valor 0, (lo que implica que el porcentaje de varianza explicada sea del 100%) esto puede tener su

origen en una muestra pequeña o en un número bajo de estudios (k) disponibles para realizar el análisis.

Tabla 2. Resultados del Meta-Análisis sobre la Reincidencia Post Intervención Medida a través de Registros Oficiales y de Informes de las Parejas.

	<i>k</i>	<i>N</i>	δ_w	S^2	<i>DT</i>	S^2_{art}	%VE	IC90%
Registros oficiales	5	359	.299	0.05	.22	.06	53.96	.01/.58
Informes de las parejas	5	268	.119	0	0	.07	100	.12

Nota: *k* = número de tamaños de efecto; *N* = tamaño de las muestras utilizadas; δ_w = tamaño del efecto ponderado por el tamaño de la muestra; S^2 = Varianza observada; *DT* = desviación estándar observada; S^2_{art} = Varianza por errores artificiales; %VE = Porcentaje de varianza explicada; IC90%= Intervalo de Credibilidad al 90%.

Comparando ambos resultados se observan diferencias importantes en la efectividad cuando esta es medida a través de la reincidencia bajo las dos condiciones objeto de estudio (RO e IP), el tamaño del efecto de los registros oficiales es mucho mayor que si contabilizamos las nuevas agresiones a través de la información aportada por las parejas/víctimas. Se trata casi un 7% de diferencia que en una muestra como la actual no parece un incremento demasiado sustancial, pero que comparado con el número de hombres condenados por violencia de género en España según la última estadística ofrecida por el Instituto de la Mujer que contabilizan los casos de personas enjuiciadas y condenas por violencia de género según sentencia y nacionalidad del año 2010, que ascienden a 16027, supondría que si todos estos penados completaran una intervención reeducativa, entre uno y dos años después existirían 1122 casos de violencia de género que no dejarían rastro en nuestro sistema judicial. Si extrapolamos estos datos a todos hombres condenados por violencia de género en los países que implementan acciones reeducativas la reincidencia no registrada en agresores de pareja sería más que considerable.

A la vista de los resultados, que sustentan la existencia de diferencias en el número de nuevas agresiones tras la intervención reeducativa en función de si son las propias víctimas las que informan a los investigadores, o de si la información se obtiene de las denuncias interpuestas contra estos sujetos, se debe tener en cuenta el modelo de la "cifra negra" de la criminalidad, según el que muchas agresiones tienen lugar sin conocimiento del sistema judicial; esto es, que muchas mujeres que en entrevista indican haber sido objeto, nuevamente, de violencia por parte de sus parejas o ex parejas una vez que estos han completado una acción reeducativa, no lo han reportado de manera oficial.

Discusión

Los resultados avalan la existencia de diferencias en la tasa de reincidencia de los agresores de pareja que han sido objeto de una intervención de reeducación si las propias víctimas informan a los investigadores o si la información se obtiene de las denuncias interpuestas contra estos sujetos. A la vista de los datos, y teniendo en mente el modelo de la "cifra negra" de la criminalidad, como ya indican Pueyo et al. (2008), estamos ante el nivel de delincuencia que queda sumergido (siguiendo la analogía del iceberg) del que cuantitativamente solo se conoce la pequeña parte que es visible por encima del mar. Según este modelo, hay que recordar que las cifras de denuncias por violencia de género dejan fuera un gran número de delitos realmente cometidos y el

volumen de criminalidad aumenta exponencialmente. En este caso en particular, hablamos de agresiones que se repiten, puesto que la mayor parte de estos maltratadores han sido denunciados previamente. Una de las cuestiones fundamentales que se tendría que valorar es, cuál puede ser la causa del mutismo de estas mujeres que ya han denunciado ser víctimas de violencia de género con anterioridad. Esto puede responder a la falta de confianza en el sistema judicial o la sensación de que éste no es útil en su labor de ayudarlas y protegerlas, algo que, sin duda, debería ser el foco de atención en lo referente tanto a las medidas a nivel legislativo como a nivel de actuación en la prevención e intervención en violencia de género.

Una de las limitaciones principales de esta investigación es el escaso número de estudios primarios que han tomado la decisión de valorar la eficacia de sus intervenciones teniendo en cuenta tanto a las víctimas como a los indicadores judiciales. El resto de investigaciones centran su atención en sólo uno de estos aspectos y las revisiones cuantitativas que comparan unas con otras concluyen la existencia de diferencias entre la reincidencia oficial y la de las víctimas, pero, para ello, no se tuvieron en cuenta probables deficiencias metodológicas basadas en la heterogeneidad de las intervenciones llevadas a cabo tanto en orientación teórica como en formato y duración que podrían estar influyendo en los resultados puramente estadísticos que se estaban obteniendo.

A pesar de que las diferencias en las cifras de victimización quedan patentes, como recomendación para investigaciones futuras, y como una de las más importantes limitaciones en relación a las conclusiones de este estudio, es que debería profundizarse en encontrar las razones por las cuales estas mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus parejas (reincidentes en este tipo de delitos) no dan el paso para denunciar su situación.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación EDU2011-24561

Referencias

*Las referencias marcadas con un asterisco indican que fueron incluidas en el meta-análisis.

Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del programa Galicia de reeducación de maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19, 153-166.

Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*, 30, 259-266.

Arias, E., Arce, R., y Vilariño, M. (2013). Batterer intervention programs: A meta-analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention*, 22, 153-160.

Babcock, J. C., Green, C. E., y Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review*, 23, 1023-1053.

Bennet, L., Call, C., Flett, H., y Stoops, C. (2005). *Program completion, behavioral change and re-arrest for the batterer intervention system of Cook County, Illinois*. Final Report to the Illinois Criminal Justice Information Authority. Recuperado de <http://tigger.uic.edu/~lwbenn/DVPEP/cjia.pdf>

Carbajosa, P., y Boira, S. (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention*, 22, 145-152.

- *Davis, R. C., Taylor, B. G., y Maxwell, C.M. (2000). *Does batterer treatment reduce violence: A randomized experiment in Brooklyn*. Final report to the National Institute of Justice by Victim Services (now Safe Horizon), Nueva York. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/180772.pdf>
- *Dobash, R., Dobash, R. E., Cavanagh, K., y Lewis, R. (1996). Reeducation programs for violent men. An evaluation. *Research Findings*, 46, 309-322.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., y Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: Una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- Feder, L., y Wilson, D. (2005). A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior? *Journal of Experimental Criminology*, 1, 239-262.
- Ford, D., y Regolia, M. (1992). The preventive impacts of policies for prosecuting wife batterers. En E. S. Buzawa, C. G. Buzawa (Eds.), *Domestic violence: The changing criminal justice response* (pp. 181-207). Westport, CT: Auburn House.
- Gondolf, E. W. (2004). Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications. *Aggression and Violent Behavior*, 9, 605-631.
- Hamberger, L. K., y Hastings, J. (1993). Court-mandated treatment of men who assault their partner. En Z. Hilton (Ed.), *Legal responses to wife assault: Current trends and evaluation* (pp. 188-229). Newbury Park, CA: Sage.
- Hedges, L. V., y Olkin, I. (1985). *Statistical methods for meta-analysis*. San Diego, CA: Academic Press.
- Hunter, J. E., y Schmidt, F. L. (2004). *Methods of meta-analysis: Correcting error and bias in research findings*. Newbury Park, CA: Sage.
- Jones, A. S., Heckert, D. A., Gondolf, E. D., Zhang, Q. e Ip, E. (2010). Complex behavioral patterns and trajectories of domestic violence offenders. *Violence and Victims*, 25, 3-17.
- Kraemer, H. C., y Andrews, G. (1982). A non-parametric technique for meta-analysis effect size calculation. *Psychological Bulletin*, 91, 404-412.
- Lila, M., García, A., y Lorenzo, M. (2010). *Manual de intervención con maltratadores*. Valencia, España: Universitat de València.
- Loinaz, I., Irureta, M., y Domenech, F. (2011). *Análisis de la reincidencia en agresores de pareja. Memoria de investigación 2010*. Barcelona, España: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Maruna, S., y Mann, R. E. (2006). A fundamental attribution error? Rethinking cognitive distortions. *Legal and Criminological Psychology*, 11, 155-177.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2014). Instituto de la Mujer. *Estadística sobre personas enjuiciadas y condenas por violencia de género según sentencia y nacionalidad*. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=10>
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, D., y Arce, R. (2012). Assessment of a community rehabilitation programme in convicted male intimate-partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12, 219-234.
- Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.
- Ramírez, M. P., Giménez-Salinas, A., y de Juan, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, 22, 105-114.
- *Saunders, D. G. (1996). Feminist-cognitive-behavioral and process-psychodynamic treatments for men who batter: Interaction of abuser traits and treatment models. *Violence and Victims*, 11, 393-414.